



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 128/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leandro COPANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 568.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2022 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 128/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de las asignaturas Riesgos en Hospitales y Riesgos en las Industrias Extractivas, con anterioridad a los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Módulos I, II y III, según el punto 2.2 de la Ordenanza N° 568, al alumno Leandro COPANI, Legajo N° 44349, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1540/2022

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |